Asunción, 23 de febrero de 2012

ICEO Nº 06/2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - 2DO. LLAMADO – AD REFERENDUM – ID 222.543.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011** ***CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - 2DO. LLAMADO – AD REFERENDUM.***

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011** ***"CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – 2DO. LLAMADO – AD REFERENDUM"***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.375 del 20 de setiembre de 2011.-, con **ID N° 222.543** cuyo monto es de **G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta cuanto sigue:

a) Datos de la Oferta presentada:

Nº	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	TURÚ S.R.L	Sicilia Nº 646 c/ 15 de Agosto - Asunción	448-811

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**: sin observaciones.
2- Se dejo constancia de que la propuesta económica, se encuentra en sobre cerrado y se comunicará a los oferentes la apertura del mismo luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Verificación de las documentaciones:

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (SOBRE 1)	TURU PUBLICIDAD
1.4	1) Curriculum Vitae del Consultor/es (adjuntar fotocopia de Cedula de Identidad)	CUMPLE
	2) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
	3) Declaración Jurada de que el Consultor se compromete a la realización total de la Consultoría	CUMPLE
	4) Un poder suficientemente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	5) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos beberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Formulario TEC - 1 Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE
	Formulario Tec - 2 Antecedentes de la Firma	CUMPLE
	Formulario Tec - 3 Plantel de Profesionales	CUMPLE
	Formulario Tec - 3 Formación Profesional – Curriculo del Personal - Profesional Propuesto	CUMPLE

	Formulario Tec - 4 Descripción del enfoque, la metodologia y plan de actividades para la ejecución del trabajo.	CUMPLE
	Formulario Tec -5 Cronograma y plan de trabajo	CUMPLE
	Formulario Tec - 6 Calendario de actividades del personal	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES (SOBRE 1)	
1.4	1. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
	2. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50 % como mínimo de los tres (3) últimos año del total de su oferta.	CUMPLE
	3. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
	4. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
	5. Presentar legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE
	6. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	
	7. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	CUMPLE

Observación: se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según Informe AJ/IED N° 105/11 de fecha 23/11/2011, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

3. Informe de Evaluación de Puntajes:

			TURU S.R.L
Items	**Descripción de lo Calificado**	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntaje Obtenido**
1	Experiencia General de la Empresa	15	10
2	Experiencia Específica	25	15
3	Propuesta Técnica	30	25
4	Evaluación del Plantel Técnico	30	20
	TOTAL	**100**	70

- **Criterios para la Puntuación:**

Criterios Generales de Evaluación

CONCEPTOS	PUNTAJE MAXIMO ESTABLECIDO EN EL PBC	PUNTAJE OBTENIDO
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**30**	**25**
1.1 Propósito y descripción del alcance de los servicios	15	15
1.2 Plan de Trabajo	15	10
2. Experiencia General de la Empresa	**15**	**10**
3. Experiencia Específica de la Empresa	**25**	**15**
4. Evaluación del Plantel Técnico	**30**	**20**
2.1 Coordinador	15	10
2.2 Diseñador Gráfico	10	5
2.3 Redactor	5	5
TOTAL	**100**	**70**

4. Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación recomienda en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011** ***"CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – 2do. LLAMADO – AD REFERENDUM"***, realizar la apertura de sobre de la oferta económica presentada por la empresa: **TURU S.R.L.**, atendiendo que la misma obtuvo el puntaje mínimo requerido conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia